

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 395/2011

Rawson (Chubut), 26 de octubre de 2011

VISTO: El Expediente N° 30.782, año 2011, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PÚBLICA N° 56/11 ACUEDUCTO NORTE TRELEW (EXPT. N° 1236/11 – SIPySP/IPV)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 80) mediante Dictamen N° 216/11 y al Contador Fiscal a fs. 81) mediante Dictamen N° 390/11 CF.-

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Regístrese y Cúmplase.

Pte. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES